

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 555** *PROMOCIONES Y GESTIONES URBANÍSTICAS DE LANZAROTE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HELIOS EL HIERRO, S.L.U.
HELIOS FUERTEVENTURA, S.L.U.
HELIOS LA GOMERA, S.L.U.
HELIOS LANZAROTE, S.L.U.
HELIOS LA PALMA, S.L.U.
HELIOS TENERIFE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley 3/2009"), se hace público que el día 24 de enero de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "Promociones y Gestiones Urbanísticas de Lanzarote, S.L.", decidió aprobar la fusión mediante absorción por esta última de las siguientes sociedades, íntegramente participadas por ella: "Helios El Hierro, S.L.U.", "Helios Fuerteventura, S.L.U.", "Helios La Gomera, S.L.U.", "Helios Lanzarote, S.L.U.", "Helios La Palma, S.L.U." y "Helios Tenerife, S.L.U.", con la consiguiente disolución sin liquidación de estas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a "Promociones y Gestiones Urbanísticas de Lanzarote, S.L.".

Consecuentemente, se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa, por lo que, entre otros aspectos, no resulta necesario que las Sociedades Absorbidas adopten el acuerdo de fusión.

Finalmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad Absorbente y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un (1) mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme a los artículos 43.1 y 44.1 de la Ley 3/2009.

San Bartolomé (Lanzarote), 10 de febrero de 2022.- En su condición de Administrador único de "Promociones y Gestiones Urbanísticas de Lanzarote, S.L.", "Helios El Hierro, S.L.U.", "Helios La Gomera, S.L.U." y "Helios Lanzarote, S.L.U.", Eduardo Zorrilla Abascal.- En su condición de Administrador único de "Helios Fuerteventura, S.L.U." y "Helios Tenerife, S.L.U.", José Ángel Zorrilla Abascal.- En su condición de Administradora única de "Helios La Palma, S.L.U.", María A. Fernández Ruiz.

ID: A220005184-1